

AREA FINANCIERA. DEPARTAMENTO ECONOMICO

El Gobierno autoriza al ICO a conceder financiación directa a PYMES y autónomos a partir de junio

El Consejo de Ministros del día 9 de Abril ha acordado varias iniciativas relacionadas con el Instituto de Crédito Oficial (ICO) que buscan agilizar su funcionamiento, mejorar el acceso de empresas y particulares al crédito y reforzar su solvencia financiera.

La novedad más destacada consiste en el inicio por parte del ICO, con fecha efectiva anterior al 15 de junio, de la actividad de **préstamo directo a autónomos y pequeñas y medianas empresas**, en operaciones de financiación tanto de inversión como de liquidez, con un importe máximo de 200.000 euros por cliente, decidiendo y asumiendo el ICO el riesgo de estas operaciones al 100%.

La capacidad de préstamo directo del ICO estará vigente este año y el siguiente, y los préstamos se realizarán en condiciones económicas de mercado. Este nuevo programa será comercializado a través de una red financiera de ámbito nacional, seleccionada por concurso público. Esta red comercializadora no podrá exigir condiciones de precio, o de cualquier otro tipo, adicionales o diferentes de las establecidas en el programa ni, en particular, vincularlo a la contratación de otros productos o servicios ofrecidos por la entidad financiera.

Otras medidas relativas al ICO acordadas hoy por el Consejo de Ministros son:

- **Se modifica la línea ICO-Liquidez** para favorecer el acceso a financiación para circulante de las pequeñas y medianas empresas. El ICO podrá incrementar cuando proceda el límite máximo del 5% del riesgo de crédito compartido al 50% con las entidades de crédito, adecuándolo hasta una cifra equivalente al porcentaje medio de morosidad comunicado al Banco de España por estas entidades a cierre de ejercicio 2010, relativo al crédito a actividades productivas excluyendo construcción y actividades inmobiliarias.
- Se instruye al Instituto de Crédito Oficial para ampliar **el apoyo financiero a promotores de viviendas de protección oficial cuando éstas se destinen a la venta**. Teniendo en cuenta las dificultades de financiación de las actividades de promoción de viviendas, y con el objetivo de facilitar el acceso a la vivienda de los colectivos más vulnerables, es necesario dotar de más herramientas al ICO para que pueda procurar también financiación para la promoción de las viviendas protegidas destinadas a la venta, y no sólo al alquiler, como ocurre en la actualidad.